RESOLUCIÓN Nº 513/23

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/23 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 42/23 del 28 de setiembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Monitoreo NOC y SOC, fue incluido el PAC 2023 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, aprobado por Resolución Nº 96/23 del 21 de febrero de 2023, con el ID 428.302;----------

Que por Interno UOC Nº 42/23, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la LCO Nº 05/23, para el servicio citado precedentemente;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97/23 del 29 de setiembre de 2023;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/23, para Servicio de Monitoreo NOC y SOC, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3° Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) TECHNOMA S.A.C.I.; 2) ITCS S.A.; 3) COMTEL S.A. y 4) TIAXIÓN S.A., además de todas las firmas interesadas.----------

4° Encargar a la Gerencia General, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5° Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos M. Domínguez A.
Secretaria General